

+

San Sebastian 9 de Julio de 1918

Sr. Don Lore M^a Arizmendi
Comisario de la Acción Católica
Mudragu

Mi respetable amigo:uego a la vista su carta del 28 de Junio y después de bien leída y pensada, me ocurre contestarle lo siguiente:
No puedo aceptar ninguna de las dos fórmulas de arriendo del segundo piso que me propone.

Ustedes quieren que yo les indemnice de \$1.000^{pts} por el gasto que harán en su reforma.

Segun esto; yo tendría que dar a Vds el segundo piso, más quince mil pesetas y, como compensación, percibiría de Ustedes, quinientas pesetas al año y además darles el segundo piso de balde.

Mi contraproposición, que les hago en mi deseo de terminar ya este asunto, es la siguiente:

Renta del segundo piso: quinientas pesetas al año.

El día en que el Centro de Acción Católica deje los locales del segundo piso, su propietario hará lo que valgan el entarimado y suelo de baldosa que pudiesen Vds, el cielo raso, el afianzamiento de las paredes y los balcones. Reducirá el coste de la derribo de inservible para las reformas que se hicieren, y el saldo que resulte se lo abonaré al Centro de Acción Católica.

Creo que esta fórmula que les propongo es justa y equitativa para los intereses de Vds y los míos.

Con este motivo se pone de Vds apuro y Sr. p. V. S. M.

El Sr. de Villaparedes
de Janyten